

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., veintiséis de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2019 – 1529

Para los efectos legales, téngase en cuenta que la apoderada judicial del extremo demandante, recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la pasiva.

A fin de continuar con el trámite del asunto y atendiendo lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, **SEÑÁLESE** la hora de las 10 A.M del día 20 del mes de abril del año 2021, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 *ibídem*, en la que se adelantarán las etapas de **decisión de excepciones previas, conciliación saneamiento del proceso, interrogatorio a las partes, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.**

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Los ya citados, quedan notificados por estado y esta será la única notificación para la diligencia, conforme lo previsto por el artículo 295 del C.G.P.

Con todo, se hace saber a los interesados que en caso de continuar el estado de emergencia surgido como consecuencia de la pandemia que ha generado el COVID-19, la citada diligencia se adelantará a través de los medios tecnológicos establecidos en el Decreto 806 de 2020, siendo informados oportunamente de los canales utilizados para el efecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 004

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria